

CÓRDOBA, 14 ABR 2023.-

VISTO:

La propuesta elaborada por parte del Programa de Género del Centro Universitario de Estudios Sociales, en articulación con la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales ambas del Rectorado, vinculada al respeto de género autopercebido en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional Nro. 26.743 estableció el derecho a la identidad de género de las personas, entendiendo a ésta como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

Que, luego, mediante Decreto Nacional Nro. 476/2021 se incorporó la posibilidad de optar por la nomenclatura "X" en el DNI y el Pasaporte Ordinario, para reconocer identidades de género por fuera del binomio masculino/femenino.

Que la Universidad Provincial ha construido su identidad sobre la base del respeto por los Derechos Humanos y desde una perspectiva de género, por lo que considera importante garantizar el respeto del género autopercebido y expresado de las personas, dentro de la comunidad educativa de la Universidad Provincial de Córdoba, en cualquiera de sus ámbitos o dependencias.

Que, en el ámbito académico en particular, para estudiantes y personas egresadas, es necesario implementar procedimientos que permitan respetar la identidad de género adoptada.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLÉCESE el respeto del género autopercibido y expresado de las personas, dentro de la comunidad educativa de la Universidad Provincial de Córdoba, en cualquiera de sus ámbitos o dependencias.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE en el ámbito académico, en particular para estudiantes y personas egresadas, que los títulos, diplomas, certificados, actas de exámenes, actas de equivalencias y otros documentos/formularios académicos, deberán confeccionarse acorde a lo consignado en el artículo 12 de la Ley Nacional Nro. 26.743, cuando la persona elija un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras, es decir, utilizándose un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento, número de documento

nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras, y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud de la persona interesada, la que deberá formularla mediante Declaración Jurada que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE que, respecto a los títulos, diplomas y certificados referidos en el artículo anterior que ya hubiesen sido emitidos, la persona interesada podrá solicitar su anulación y gestionar la elaboración de uno nuevo con la identidad indicada, entregando a tales fines: a) Nota de solicitud cuyo modelo se adjunta como Anexo II y forma parte integrante de la presente; b) Copia certificada de DNI actualizado con el cambio de género; y c) Partida de nacimiento actualizada con el cambio de género. En aquellos casos en los que la persona no hubiese realizado rectificación registral de la partida de nacimiento y del documento nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras correspondiente, la Universidad Provincial de Córdoba respetará de igual manera su derecho, y aplicará lo dispuesto en el mencionado artículo 12 de la Ley Nacional Nro. 26.743, previa presentación por parte de la persona interesada de la Declaración Jurada supra mencionada.

Artículo 4°: ESTABLÉCESE que, respecto a los sistemas informáticos vinculados al ámbito académico y sus registros, se buscará garantizar, en la medida en que ello sea posible y dependa de esta Universidad, el respeto del género autopercebido. Por su parte, en los espacios de interacción virtual, como aulas virtuales, participación en foros, mensajes internos, entre otros, cuando la persona utilice un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras, si bien se dará de alta a la persona conforme lo establece el artículo 12 supra referido, se verá en la pantalla sólo el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada y su apellido. Del mismo modo se procederá en aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público. Para ello, la

carga se deberá realizar del siguiente modo: En el campo "Apellido": se cargará el apellido según figura en el DNI o su equivalente para personas extranjeras; en el campo "Nombre": se cargará el nombre de pila elegido según figura en la Declaración Jurada mencionada supra; Dentro del campo "Datos Adicionales", en el espacio que refiere a "Comentarios" de la plataforma virtual de e-learning E-ducativa: se cargarán las iniciales del nombre, apellido completo, día, mes y año de nacimiento, número de documento nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras y el nombre de pila elegido. Corresponde proceder de igual manera en otras plataformas virtuales que sean utilizadas, ya sea en la actualidad y/o a futuro, en el ámbito académico, registrando cada dato en los campos homónimos establecidos para tal fin.

Artículo 5º: ESTABLÉCESE que las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras y estén interesadas en cambiar la denominación de su nombre de pila en el ámbito académico de la Universidad Provincial de Córdoba para garantizar el respeto del género auto percibido de conformidad a lo establecido en la presente Resolución Rectoral, deberán completar la Declaración Jurada que se adjunta como Anexo I a la presente y que responde al artículo 12 de la Ley Nacional Nro. 26.743. Tras recibir el documento supra referido, la institución se dará por enterada de la identidad autopercebida de la persona involucrada, y no corresponderá solicitar una nueva declaración al respecto. El Anexo I deberá presentarse en Secretaría Académica de la Unidad Académica que corresponda, quien tomará conocimiento, incluirá dicha Declaración Jurada en el legajo de la persona peticionante y derivará el trámite al área de sistemas correspondiente para que se incluya, en la medida de lo posible, dicha información en todos los soportes necesarios de conformidad a lo establecido supra.

Artículo 6º: ESTABLÉCESE que las personas interesadas que ya contaran con nueva partida de nacimiento y nuevo documento nacional de identidad o su equivalente para personas extranjeras que reflejen la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila, podrán solicitar cambiar la denominación de su nombre de pila en el ámbito académico de la Universidad Provincial de Córdoba presentando a) Nota de solicitud que se adjunta como Anexo II; b) Copia certificada de DNI actualizado con el cambio de género o su equivalente para personas extranjeras; y c) Partida de nacimiento actualizada con el cambio de género. Los mismos deberán presentarse en Secretaría Académica de la Unidad Académica que corresponda, quien tomará conocimiento, incluirá dicha documentación en el legajo de la persona peticionante y derivará el trámite al área de sistemas correspondiente para que se incluya dicha información, en la medida de lo posible, en todos los soportes necesarios de conformidad a lo establecido supra.

Artículo 7º: PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0075.-



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA - IDENTIDAD DE GÉNERO
Conforme a la Ley N° 26.743

Nombre/s de pila (nombre autopercibido):-----

Nombre y Apellido (según DNI / o su equivalente para personas extranjeras):----

Tipo y Número de Documento / o su equivalente para personas extranjeras:-----

Fecha de nacimiento: -----/-----/-----

Domicilio: -----

Número: ----- *Piso:* ----- *Dpto.:*----- *Barrio:* -----

Localidad: -----*Provincia:*-----*País:*-----

Teléfono celular:-----

Correo electrónico:-----

Por medio de la presente, solicito que a partir del día de la fecha mis datos sean registrados en los sistemas de gestión académica de esta Universidad, acorde a mi/s nombre/s autopercibido/s.

Tengo conocimiento y acepto que en mis registros académicos y certificaciones institucionales se aplicará el sistema de registración previsto en el artículo 12 de la Ley 26.743, quedando consignados mis datos personales de la siguiente forma: iniciales del nombre que figura en el documento nacional de identidad / o su equivalente para personas extranjeras, el apellido completo, día y año de nacimiento, y número de documento nacional de identidad / o su equivalente para personas extranjeras y se agregará el/los nombre/s de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud de la persona interesada. Ej; (MCPérez 23/11/1984 31.219.288) Tomás.

Pronombre con el que desea ser mencionada la persona solicitante:(marque con una x):

-----*ELLA* ----- *EL* ----- *ELLE*

Firma de la persona solicitante:

Aclaración:

Fecha:

Toma Conocimiento

Firma:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:

(Aclaración: esta documentación debe ser presentada ante el despacho de alumnos-as/ bedelía / departamento de estudiantes -o el nombre que se le asigne a tal espacio en el futuro- de la Unidad Académica que corresponda y guardada en el legajo de la persona una vez tomado conocimiento la autoridad competente).



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO II
Nota de solicitud
IDENTIDAD DE GÉNERO -
Conforme a la Ley N° 26.743

*Nombre y Apellido (según Nuevo DNI / o su equivalente para personas
extranjeras /partida de nacimiento):-----*

Tipo y Número de Documento / o su equivalente para personas extranjeras:-----

Fecha de nacimiento: -----/-----/-----

Domicilio: -----

Número: ----- Piso: ----- Dpto.:----- Barrio: -----

Localidad: -----Provincia:-----País:-----

Teléfono celular:-----

Correo electrónico:-----

*Por medio de la presente, solicito que a partir del día de la fecha mis datos sean
registrados en los sistemas de gestión académica de esta Universidad, acorde a
mi nueva identidad de género según consta en las Copias certificadas de DNI / o
su equivalente para personas extranjeras actualizados y nueva Partida de
nacimiento que acompañan la presente solicitud.*

*Pronombre con el que desea ser mencionada la persona solicitante:(marque con
una x):*

-----ELLA ----- EL ----- ELLE

Firma de la persona solicitante:

Aclaración:

Fecha:

Toma Conocimiento

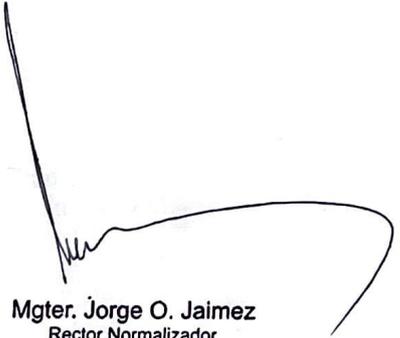
Firma:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:

(Aclaración: esta documentación debe ser presentada ante el despacho de alumnos-as/ bebelía / departamento de estudiantes -o el nombre que se le asigne a tal espacio en el futuro- de la Unidad Académica que corresponda y guardada en el legajo de la persona una vez tomado conocimiento la autoridad competente).



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba